

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023

P.I.E. N° 203/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, cuáles son los alcances de los acuerdos firmados para que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) realice actividades dentro del territorio nacional. --- 2. Informe y documento de manera detallada, cuántos convenios se han firmado con las Naciones Unidas para que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) tenga una delegación en territorio nacional, especifique los motivos, circunstancias y fechas de los mismos. --- 3. Informe y documento de manera detallada, el motivo por el cual se ha procedido a la expulsión de la delegación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), de ser así especifique los mismos. --- 4. Informe y documento de manera detallada, mediante qué instrumento y/o documento se ha procedido a la expulsión de la delegación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y si la delegación ha sido comunicada de su expulsión por los canales diplomáticos correspondientes. --- 5. Informe y documento de manera detallada, si el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene algún conocimiento de algún informe presentado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), sobre los hechos acontecidos en los últimos meses del año 2022, por el paro cívico en reclamo por el Censo, y de los reclamos realizados ante la irregular aprehensión del Gobernador de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, informe qué indica este informe. --- 6. Informe y documento de manera detallada, si como el Ministerio de Relaciones Exteriores ha indicado a los medios de comunicación que el convenio con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) había concluido, por qué el Estado boliviano no ha realizado o solicitado una agenda o la firma



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de un nuevo convenio para que esa delegación continúe en el Estado boliviano. --- 7. Informe y documento de manera detallada, si el Ministerio de Relaciones Exteriores ha elaborado algún informe sobre el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre su estadía en territorio nacional y para el cumplimiento de los objetivos en el marco del convenio firmado con el Estado boliviano, qué actividades ha realizado. De ser afirmativa su respuesta explique y adjunte el informe.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACION: **MUY URGENTE**
GM-DGAJ-UAJ-Cs-658/2023
La Paz, **07 MAR 2023**

Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Casa Grande del Pueblo. -

REF.: **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 203/2022-2023**

Hermano Presidente:



Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito PIE N° 203/2022-2023, de 1 de febrero de 2023 (con fecha de recepción de 14 de febrero de 2023 por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a iniciativa de la Senadora Centa Lothy Rek López. Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

- Informe y documento de manera detallada, cuáles son los alcances de los acuerdos firmados para que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia (OACNUDH) realice actividades dentro del territorio nacional.---**

Respuesta. – El 13 de febrero de 2007 el Estado Plurinacional de Bolivia suscribió un Acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el objeto de establecer una Oficina en Bolivia, regular el estatuto de la misma y su personal, así como facilitar las actividades de la Oficina en cooperación con el Gobierno. Tenía por mandato principal promocionar los derechos humanos y brindar asistencia técnica a las instituciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil.

A finales del año 2019, una Misión Técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos llegó al Estado Plurinacional de Bolivia para recabar información sobre las graves violaciones a derechos humanos registradas en el país, principalmente las Masacres de Senkata y Sacaba.

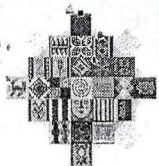
Esta Misión Técnica permaneció en el país en el marco del instrumento sobre la implementación de la "Segunda Fase de la Iniciativa de Naciones Unidas para la Consolidación de la paz en Bolivia" suscrito el 4 de diciembre de 2020¹, con el objetivo de brindar apoyo técnico en procesos electorales, asistencia técnica al Órgano Legislativo, entre otros. Inicialmente, la presencia de la misión se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021 y, a solicitud de la Misión Técnica, se otorgó una segunda extensión hasta el 31 de diciembre de 2022, para trabajar en temas priorizados por mutuo acuerdo.

- Informe y documento de manera detallada, cuántos convenios se han firmado con las Naciones Unidas para que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) tenga una delegación en el territorio nacional, especifique los motivos, circunstancias y fechas de los mismos. ---**

¹ <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/node/4108>

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





Respuesta. – Corresponde remitirse a lo señalado en la respuesta a la pregunta 1 del cuestionario propuesto.

3. Informe y documento de manera detallada, el motivo por el cual se ha procedido a la expulsión de la delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), de ser así especifique los mismos. ---

Respuesta. – No se expulsó a ninguna “delegación”, oficina o Misión Técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tuvo permanencia en el país

4. Informe y documento de manera detallada, mediante qué instrumento y/o documento se ha procedido a la expulsión de la delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y si la delegación ha sido comunicada de su expulsión por los canales diplomáticos correspondientes. ---

Respuesta. – Corresponde remitirse a lo expuesto en la respuesta al punto 3 de este documento.

5. Informe y documento de manera detallada, si el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene algún conocimiento de algún informe presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), sobre los hechos acontecidos en los últimos meses del año 2022, por el paro cívico en reclamo del Censo, y de los reclamos realizados ante la irregular aprehensión del Gobernador de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, informe qué indica este informe. ---

Respuesta. – El instrumento suscrito para el funcionamiento de la Misión Técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país, no contemplaba las facultades para emitir informes sobre el hecho referido.

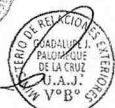
6. Informe y documento de manera detallada, si como el Ministerio de Relaciones Exteriores ha indicado a los medios de comunicación que el convenio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), había concluido, por qué el Estado boliviano no ha realizado o solicitado una adenda o la firma de un nuevo convenio para que esa delegación continúe en el estado boliviano. ---

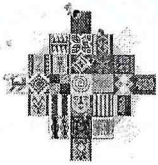
Respuesta. – La permanencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país se enmarcó en los términos establecidos en el Acuerdo suscrito.

Por su parte, la Misión Técnica de la misma Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cumplió funciones en vigencia de los plazos acordados con el Estado Plurinacional de Bolivia.

7. Informe y documento de manera detallada, si el Ministerio de Relaciones Exteriores ha elaborado algún informe sobre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre su estadía en territorio nacional y para el cumplimiento de los objetivos en el marco del convenio firmado con el Estado boliviano, qué actividades ha realizado. De ser afirmativa su respuesta explique y adjunte el informe. ---

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





Respuesta. – En el marco de los instrumentos referidos en la respuesta a la pregunta 1, el Ministerio de Relaciones Exteriores no debía emitir informe sobre la estadía y las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Cc. Arch.
RMM/BOC/GPD/cspc
H.R.: 8295.23



Rogelio Mayta Mayta
MINISTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
08 MAR 2013
Hrs.: 14:40 Fojas.....
La Paz - Bolivia

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

